

RESOLUCIÓN No. 340
(31 JUL 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA TEMPORALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN FUNCIONARIO

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias y de conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la Función Pública, el Acuerdo No. 004 de 2016 Manual de Funciones de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina".

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 36.300.112, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **GERENTE**.

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No.36.300.112 de Neiva, se encuentra comisionada para asistir a la ciudad de Bogotá para efectuar **LA MESA DE FLUJO DE RECURSOS ENTRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA - COOMEVA EPS S.A., SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA** el día Primero (01) de Agosto de 2019.

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No.36.300.112 de Neiva, se encuentra comisionada para asistir a la ciudad de Ibagué para adelantar **PRE JORNADA DE CONCILIACIÓN PARA LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA, TOLIMA Y CAQUETÁ con la Superintendencia Delegada Para La Función Jurisdiccional Y De Conciliación** el día Dos (02) de Agosto de 2019.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**, en consecuencia dejará delegada de las funciones Administrativas de Gerencia a la Subgerente Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**.

Que se hace necesario delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva por el día Diecinueve (19) de Julio de 2019.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva por los días Uno (01) y Dos (02) de Agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 31 JUL 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carretera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828